

Salta, 26 AGO 2025

RES. H N° 1309/25

EXPTE 237/2025-HUM-UNSa

VISTO:

La Res. H 659/13 mediane la cual se aprueba la realización de Prácticas Profesionales a estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE en el artículo 1º de la mencionada resolución se consigna el nombre de la alumna BONIFACIO y que contiene un error de tipeo;

QUE el presente caso se encuadra en lo establecido en el artículo 101 del Decreto Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos que expresa: *Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.*;

QUE corresponde, de acuerdo a lo establecido en la norma citada, enmendar el error material;

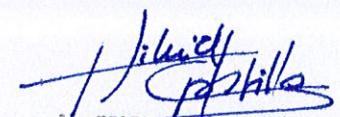
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el error material producido en el artículo 1º de la Res. H 659/13 en el sentido de dejar aclarado que donde dice: *BONIFACIO Claudia Elisabeth, LU 709.501* debe decir: *BONIFACIO Claudia Elisabeth, LU 709.501*.-

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a la interesada, Dirección de Alumnos, Docente responsable de las Prácticas Profesionales, Escuela de Ciencias de la Comunicación, CUEH y publíquese en el Boletín Oficial.

SMMS


Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIRÓNEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa